III AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN de 2 de noviembre de 2012 por la que se sustituye a un vocal del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura en representación de la Delegación del Gobierno en Extremadura. (2012050213)

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 del Decreto 28/2007, de 20 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 24, de 27 febrero de 2007), el nombramiento y cese de los miembros del Observatorio que se integren en el órgano colegiado a propuesta de las entidades y órganos participantes, se efectuará mediante Orden de la titular de la Consejería de Educación.

A tenor de lo expuesto, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 36.f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Primero: Cesar a Dña. Yolanda García Seco como Vocal del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura en representación de la Delegación del Gobierno en Extremadura.

Segundo: Nombrar como Vocal, en sustitución del anterior a D. Germán López Iglesias.

Mérida, a 2 de noviembre de 2012.

La Consejera de Educación y Cultura, TRINIDAD NOGALES BASARRATE